

Jueves, 3 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0136, de fecha 25 de agosto de 2026, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garganta la Olla, D. Santiago Blázquez López, delega en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Manuel Iñigo García, la competencia para celebrar matrimonio civil el día 04 de septiembre de 2026, en los términos del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se remite para que se publique, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Garganta la Olla, 1 de septiembre de 2026
Santiago Blázquez López
ALCALDE-PRESIDENTE

